



Bases Concurso Afiche

60° Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2019

Repertorio N° 57.821, Protocolo N° 746 del 5 de octubre de 2018
Notaría Juan Ricardo San Martín.

Para la Sexagésima versión del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar, la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Canal 13 SpA y Televisión Nacional de Chile (TVN), en conjunto, en adelante “Los Organizadores”, te invitan a participar en la creación del afiche oficial de la 60° versión del Festival de la Canción correspondiente al año 2019, el cual será elegido mediante el concurso público que dan cuenta las presentes bases. El nombre del concurso será anunciado oportunamente tanto por redes sociales como en los sitios web www.canal13.cl y www.tvn.cl

DESCRIPCION

Las personas que deseen participar en este concurso deberán subir un video corto o “historia” por medio de la función *boomerang* de la red social Instagram, para que forme parte del afiche oficial del Festival de Viña del Mar 2019. Es condición esencial para participar en el presente concurso que las cuentas sean visibles al jurado y a los demás usuarios de las redes sociales, y no tengan restricción de acceso por vía de “cuenta privada” o “candado”. Es condición esencial también para participar en el presente concurso que los participantes sigan a la cuenta oficial del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar en Instagram. El video corto deberá tener relación directa con la ciudad Viña del Mar y/o la Gaviota, como máximo galardón del Festival de Viña del Mar y deberá identificarse con el *hashtag* #loopviña.

Un jurado definirá al video corto o “historia” ganadora, entre los 20 videos con más likes o “me gusta”, y a través de un *screenshot* se extraerá el afiche. Se deja expresa constancia que en caso que un mismo video corto o “historia” sea publicado por distintas personas o usuarios, sólo será considerada la que se haya publicado primero. La persona que publique el video corto o “historia”, deberá ser propietario de la misma, y ésta no podrá haber sido utilizadas para otros concursos. Todo el proceso de métrica de votación a los videos será realizado por una empresa externa, y validada por los Canales.

Asimismo, se confeccionará un afiche con algunas de los videos cortos o “historias” que participen en este concurso, las que serán difundidas en diversas plataformas tanto de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar como de Canal 13 y TVN.

PARTICIPANTES

Podrán participar, con videos cortos o “historias”, todas las personas que residan en el territorio nacional. En caso de menores de edad, ellos deberán estar expresamente autorizados por sus padres o tutores legales.

Al usar el hashtag #loopviña en la fotografía para participar en el presente concurso, el autor de dicha fotografía declara ser el titular de los derechos de autor y contar con todas las autorizaciones necesarias para difundir este material.

Asimismo, los organizadores se reservan el derecho de rechazar cualquier video corto o “historia” que contenga material violento, abusivo, o vulneren de cualquier forma la moral y las buenas costumbres y se asocien directa o indirectamente a marcas comerciales.

Los videos cortos o “historias” no podrán haber sido utilizadas en el concurso de elección del Afiche del Festival de Viña del Mar de años anteriores.

VIGENCIA

El concurso comenzará a regir el día 8 de octubre de 2018 y hasta el día 9 de noviembre de 2018 inclusive. Las presentes bases se publicarán en los sitios web www.canal13.cl y www.tvn.cl

JURADO

Un jurado deliberará discrecionalmente quien será el ganador del concurso a más tardar, el día 30 de noviembre de 2018.

El jurado estará compuesto por cinco personas, a definir por Canal 13 y TVN, además de un integrante de la Municipalidad.

Los nombres de las personas que conformarán el Jurado, serán informados a través de la página Web de Canal 13 y TVN, durante la primera quincena del mes de noviembre de 2018.

CONTACTO CON LOS PARTICIPANTES

Los participantes serán contactados únicamente por Instagram (@elfestivaldevina) cuenta oficial del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar. A los participantes finalistas se les podrá solicitar que envíe el video corto o “historia” concursante a la dirección que se le indique en la calidad más alta posible, para efectos de presentarla al Jurado.

PREMIO

El ganador recibirá un premio ascendente a UF 90 (noventa Unidades de Fomento), el cual será pagado durante el mes de diciembre de 2018, de acuerdo al valor de la UF del día anterior a la fecha de pago.

Éste premio será entregado en el lanzamiento del Festival de Viña del Mar 2019, que se realizará en el mes de noviembre o diciembre del año 2018 en la ciudad de Viña del Mar, por lo que el ganador tendrá la obligación de asistir a dicho evento. Además, su fotografía podría ser utilizada como base para el afiche promocional de la Versión LX del Festival Internacional de la Canción de Viña del Mar 2019 y/o junto a las otras fotografías finalistas del concurso.

La historia ganadora podrá ser exhibida en dependencias de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar, Canal 13 y/o TVN.

Se deja expresa constancia que, en caso de adjudicarse el premio a un menor de edad, el premio será entregado a cualquiera de sus padres, tutor o curador legal que ejerza la patria potestad del menor debiendo acreditar fehacientemente este hecho.

Asimismo, en el caso que el premio antes señalado pueda constituir renta afecta a impuestos, ésta será de cargo exclusivo del ganador en su calidad de beneficiario de dicho premio, eximiendo a los organizadores de toda responsabilidad en esta materia, al no estar obligados estos últimos a efectuar retención alguna por este concepto.

CONDICIONES GENERALES

Se deja expresamente establecido que los participantes del concurso autorizan el uso exclusivo y a perpetuidad de las imágenes extractadas del video corto o historia y la explotación de los derechos patrimoniales de la misma a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar y a Canal 13 y TVN, para los propósitos que estimen convenientes, sea uso comercial o no y sin limitaciones de territorio, plataformas o cualquier otra. Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, los Organizadores respetarán el derecho moral del autor sobre el video corto o historia de Instagram.

Por su parte, los concursantes que no resulten ganadores autorizan desde ya tanto a la I. Municipalidad de Viña del Mar como a Canal13 y TVN para utilizar sus fotografías para los fines promocionales que éstos estimen pertinentes, por el plazo máximo de protección legal.

ACEPTACIÓN DE BASES

Para todos los efectos legales, se entenderá que toda persona que participe en este concurso conoce y acepta íntegramente sus condiciones, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de las decisiones de los organizadores.

OTROS

Las bases del concurso serán puestas a disposición del público en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín para conocimiento general de los interesados.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las bases de este concurso, en forma total o parcial, mediante Anexo de Bases, debiendo comunicar dicha circunstancia en la notaría donde fueron protocolizadas las bases.